"ADQUISCION DE MEDICAMENTOS"
CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 01/2021 - ID 397.120

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 12 días del mes de abril de 2021, siendo las 09:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N°01/2021 PARA LA "ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS" con ID Nº 397.120** elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 09 de abril y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Oferta – Contratación Directa N°15/2021 en fecha 09 de abril del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 09:00 hs. dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	**PROFARMA S.A.**	
	LOTE N° 1	118.406.000
	LOTE N° 2	NO COTIZA
	LOTE N° 3	NO COTIZA
2	**FARMACIA SAN EXPEDITO**	
	LOTE N° 1	NO COTIZA
	LOTE N° 2	36.100.000
	LOTE N° 3	NO COTIZA
3	**RAGUSA S.A.**	
	LOTE N° 1	118.406.000
	LOTE N° 2	NO COTIZA
	LOTE N° 3	NO COTIZA

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	PROFARMA S.A.	licitacion@profarma.com
2	FARMACIA SAN EXPEDITO	prof.edithrosanna@gmail.com
3	RAGUSA S.A.	licitacion@cientificaragusa.com

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

	EMPRESAS	PROFARMA S.A.	SAN EXPEDITO	RAGUSA S.A.
Orden	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Elicio Campuzano
Secretario de Sanidad
V Departamento de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Las firmas oferentes presentadas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionario público en el SINARH.—

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------
Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor en los lotes las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	**LOTE N° 1**	
	PROFARMA S.A.	118.406.000
	RAGUSA S.A.	124.019.000
	FARMACIA SAN EXPEDITO	NO COTIZA
2	**LOTE N° 2**	
	FARMACIA SAN EXPEDITO	36.100.000
	PROFARMA S.A.	NO COTIZA
	RAGUSA S.A.	NO COTIZA
3	**LOTE N° 3**	
	PROFARMA S.A.	NO COTIZA
	FARMACIA SAN EXPEDITO	NO COTIZA
	RAGUSA S.A.	NO COTIZA

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasan los precios referenciales.----------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".----------

Marcial Cardozo Jimenez
Abogado
Dirección Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS	PROFARMA S.A.	SAN EXPEDITO	RAGUSA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	No Aplica	Cumple
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: El promedio en los en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura Vigente, que lo	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Marcial Cardozo
Director Jurídico
Gobernación de C...

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.			
Certificado de Registro Sanitario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	Cumple	Cumple	Cumple

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferentes reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2017-2018-2019) para determinar los siguientes rangos----------

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **PROFARMA S.A. – RUC Nº. 80081879-2**, en el LOTE N° 1 y la firma **FARMACIA SAN EXPEDITO DE ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ - RUC N° 882045-7** en el LOTE N° 2 y que *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución en los lotes mencionados, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a las referidas firmas la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 01/2021 CON ID 397.120, "ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS", sistema de adjudicación por LOTES, a ser, imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2021, **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 3 por no contar con ninguna oferta para el lote mencionado, según el siguiente detalle:----------

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	51101551-001	Ceftriaxona 1gr I/V	Unidad	200	44.800	8.960.000
2	51181704-002	Dexametasona 8mg inyectable	Unidad	500	11.900	5.950.000
3	51131607-001	Enoxaparina 80mg Sodica Inyectable	Unidad	200	136.640	27.328.000
4	51191510-002	Furosemida Inyectable	Unidad	100	9.800	980.000
5	51142138-001	Ketorolac 60MG inyectable	Unidad	100	19.700	1.970.000
6	51151703-002	Noradrenalina Inyectable	Unidad	300	152.000	45.600.000
7	51142941-001	Propofol Inyectable	Unidad	200	61.500	12.300.000
8	51191602-002	Suero Fisiologico 1000 cc	Unidad	120	25.650	3.078.000

Abog. Marcial Cardozo
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

9	51191602-002	Suero Fisiológico Solución 250 ml	Unidad	300	14.800	4.440.000
10	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	300	26.000	7.800.000
					Precio Total	**118.406.000**

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	42142402-009	Canula nasal	Unidad	100	10.000	1.000.000
2	42272011-001	Cateter de aspiracion	Unidad	50	6.000	300.000
3	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto	Unidad	100	240.000	24.000.000
4	42142609-001	Jeringa descartable 10cc con aguja	Unidad	1.000	1.200	1.200.000
5	42142609-001	Jeringa descartable 20cc con aguja	Unidad	1.000	1.500	1.500.000
6	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto K66	Unidad	100	19.000	1.900.000
7	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	300	10.000	3.000.000
8	42271903-001	Tubo endotraqueal N° 7	Unidad	100	16.000	1.600.000
9	42271903-001	Tubo endotraqueal N° 7,5	Unidad	100	16.000	1.600.000
					Precio Total	**36.100.000**

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	41116105-930	Bicarbonato de Sodio 100 ml	Unidad	200	0	NO SE COTIZA
2	51131805-002	Etamsilato Inyectable	Unidad	100	0	NO SE COTIZA
3	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	600	0	NO SE COTIZA
4	51141919-002	Midazolan Inyectable	Unidad	2.000	0	NO SE COTIZA
5	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	Unidad	200	0	NO SE COTIZA
					Precio Total	**0**

Es nuestro informe.-

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú